



La sesión ordinaria N° 338 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 30 de mayo de 2018. Presidió la sesión, Pedro Montt. Asistieron, además, los consejeros Loreto Fontaine, Kiomi Matsumoto, Lorena Meckes, Miguel Schweitzer y Cecilia Sepúlveda. Excusó su asistencia, Alejandro Espejo. Actuó como ministro de fe de la sesión, la Secretaria Ejecutiva, Anely Ramírez y como secretaria de actas, Marta Gamboa.

Se dio inicio a la sesión ordinaria a las 12:38 horas.

### **1. Acta**

Los consejeros aprobaron y suscribieron las actas de las sesiones del 11, 18 y 25 de abril de 2018. Asimismo, pospusieron la aprobación de las actas de las sesiones del 2, 9, 16 y 23 de mayo de 2018, por encontrarse en elaboración.

### **2. Cuenta.**

La Secretaria Ejecutiva y el Presidente dieron cuenta de los siguientes asuntos:

- a) **Publicación Ley de Educación Superior.** La Secretaria Ejecutiva hizo entrega a los consejeros de un ejemplar de la ley publicada con fecha de ayer. Los consejeros comentaron diversos aspectos de dicha ley, especialmente respecto de los cambios en materia de aseguramiento de la calidad.
- b) **Cuenta Pública del Mineduc.** El Presidente informó de su asistencia al acto, realizado el lunes 28 de mayo. Explicó los principales aspectos de la presentación efectuada que puso énfasis en las prioridades del Ministerio, que son las siguientes: educación inicial, poner a los niños primero; volver a la sala de clases; compromiso con la educación pública; modernización de la educación TP; más y mejores oportunidades en educación superior; promover la sana convivencia y equidad de género; e implementar las reformas. Se hará llegar la presentación a los consejeros.
- c) **Estándares FID.** La Secretaria Ejecutiva informó que el acuerdo adoptado fue notificado al Ministerio de Educación el lunes recién pasado. Agregó que se realizarán reuniones de trabajo con el equipo correspondiente del CPEIP. Además, informó a los consejeros que les hará llegar a la brevedad un borrador del oficio que contiene las sugerencias a dichos estándares, para recibir sus observaciones.
- d) **Encuentro con Director de Enseña Chile.** El Presidente indicó que dialogó con Tomás Recart acerca de la importancia de difundir la experiencia y métodos de dicha Fundación, especialmente a las Facultades de Educación del país.

La consejera Matsumoto, a propósito de la formación de profesores, invitó a los consejeros a asistir a un Seminario organizado por la Universidad del Desarrollo en la materia, a realizarse el 19 de junio próximo, que contará con la participación de la Presidenta de la Asociación de Investigadores en Educación de Estados Unidos, Deborah Ball.

- e) Reunión con UCE. La Secretaria Ejecutiva señaló que de acuerdo con lo comunicado por la UCE próximamente deberían reingresar las BC de III y IV medio.
- f) INQAAHE. La Secretaria Ejecutiva informó que fue elegida miembro del *board* de dicha asociación. Los consejeros felicitaron a la señora Ramírez.

### **3. Universidad Arturo Prat. Apelación de la carrera de Pedagogía en Lengua Castellana y Comunicación. Invitados.**

La Secretaria Ejecutiva presentó antecedentes de la carrera y de la apelación presentada. Así, se refirió a los procesos de acreditación previos, las características de este proceso de acreditación, iniciado ante una agencia de acreditación y concluido por la CNA y abordó las principales debilidades y conclusiones contenidas en la resolución de la CNA. Al respecto, reseñó, entre otras, la falta de mecanismos formalizados y sistemáticos de retroalimentación del perfil de egreso, la demora de la institución en aprobar el nuevo plan de estudios, la falta de fundamentación de dicho plan, el número de académicos, y las bajas tasas de retención de primer año y de titulación.

Enseguida, ingresaron a la sala del Consejo, el Rector de la Universidad Arturo Prat, señor Gustavo Soto, junto al Decano de la Facultad de Ciencias Humanas, señor Hernán Pereira. El Presidente, tras darles la bienvenida y explicarles el objeto de la reunión, los invitó a exponer sobre la apelación interpuesta.

El señor Soto agradeció la oportunidad dada por el CNED y aclaró que apela por el proceso formativo de esta pedagogía. Señaló que no importa tanto el número de años, pero el tramo en que están y que se le reconozca el avance de la carrera. Añadió que como rector ha abogado por los estudios de pedagogía, los que han tenido un lugar especial en las políticas y dedicación de la universidad. Explicó que tuvieron una drástica baja de estudiantes, debido a la reestructuración de la institución, lo que afectó los flujos de caja, pero se opusieron a jibarizar el área de pedagogía, que tiene pocos alumnos, porque la Universidad tiene una responsabilidad social con la educación y con el aporte de esos programas a su región. Subrayó que como rector y como institución, están comprometidos con todas las carreras de la universidad y en particular con las pedagogías, como universidad pública que son. Además, tienen un compromiso con la calidad, de lo que da cuenta un Programa PMI que se han adjudicado.

El señor Pereira, por otra parte, señaló que como decano de la facultad debe explicar que todas las carreras de educación están acreditadas, lo que habla del proceso de mejoramiento continuo en que están empeñados. Esta carrera ha enfrentado 3 procesos de acreditación, antecedentes que también dan cuenta de la mejora continua, y además hay una serie de acciones institucionales y del plan de mejora que contribuyen al avance del Programa. Agregó que el Proyecto PMI apoya el programa, especialmente en cuanto

al rediseño curricular, concretado dos meses después de la visita de pares. Además, indicó que forman parte de la Red de Colegios, que han fortalecido los cuadros docentes de la carrera, con aumento de jornadas completas, para dedicarse a docencia e investigación. También se ha podido realizar un monitoreo constante de la progresión de los estudiantes, y cuentan con un sistema de alerta temprana.

Respecto de la matrícula, que es un tema importante en la resolución de la CNA, el Decano explicó que ha mejorado sostenidamente y presentó las cifras de los 2 últimos años. En cuanto a vinculación con el medio, la carrera ha trabajado con el Consejo Asesor externo, con la Red de Colegios por el proyecto PMI y en la cátedra Oscar Hahn. Finalmente, recalcó que, a su juicio, la carrera de pedagogía ha establecido suficientes elementos, actividades e hitos de mejora que merecen una reconsideración, para definir los años de acreditación que debe tener.

El Rector, al concluir, indicó que todas las carreras de pedagogía de la Universidad están acreditadas, por más de 4 años, en promedio, y que en este caso les aplicaron criterios nuevos. Con todo, aun con esos criterios nuevos aumentaron su acreditación en la carrera de pedagogía básica.

Los consejeros consultaron a las autoridades universitarias sobre diversos aspectos de su presentación, especialmente los criterios de evaluación utilizados, la duración del proceso, el nuevo plan de estudios y el proceso seguido para definirlo, las medidas que están adoptando para mejorar las bajas tasas de retención y titulación, la retroalimentación del perfil de egreso y del plan de estudios, el tamaño de la facultad y la cantidad de cursos que dictan los profesores, la reglamentación del proceso de titulación. Tras ello y luego de hacer entrega de un documento que contiene los planteamientos presentados, los invitados se retiraron de la sesión.

A continuación, ingresaron a la sesión el Presidente de la CNA, señor Alfonso Muga, junto al Jefe de Agencias y Pregrado de dicha comisión, señor Alejandro Sotomayor. El Presidente, luego de agradecerles la asistencia, los invitó a exponer sobre la apelación.

El señor Muga, con el apoyo de una presentación de la que dejó copia al CNED, se refirió a la situación que debió enfrentar este programa por la entrada en vigencia de la Ley N°20.903, que determinó que el proceso de acreditación iniciado en una agencia fuera concluido por la CNA, lo que alargó bastante dicho procedimiento. Por ello, la CNA debió considerar los datos recabados por la Agencia, los que correspondían al año 2015. La Comisión revisó los antecedentes, ponderó las debilidades y acordó acreditarlo por 2 años, aunque la Agencia había propuesto 5 años de acreditación.

El señor Muga recalcó que el Programa no ha superado muchas de las debilidades observadas anteriormente, pese a que cuentan con un plan de mejora y un proyecto PMI que lo ha apoyado en varios aspectos. Ellas se refieren, entre otros aspectos, a la falta de mecanismos formalizados y constantes de retroalimentación del perfil de egreso, los recursos bibliográficos disponible, el cuerpo docente y las prácticas. Asimismo, aclaró los criterios de evaluación utilizados, que son los vigentes al momento de la autoevaluación.

Los consejeros dialogaron con los invitados acerca de los tramos de acreditación, las tasas de retención, los criterios de evaluación y las mejoras del nuevo plan de estudios, entre otros aspectos. Tras ellos, los señores Muga y Sotomayor se retiraron de la sesión.

#### **4. Universidad Academia de Humanismo Cristiano. Apelación del Programa de Pedagogía en Educación diferencial, mención trastornos específicos del Lenguaje Oral. Acuerdo.**

La Secretaria Ejecutiva expuso sobre la apelación interpuesta y los principales temas debatidos por las partes, que guardan relación con las tres dimensiones de evaluación establecidas por la Comisión Nacional de Acreditación. En efecto, en cuanto al perfil de egreso y resultados, se refirió a la retroalimentación externa del currículum; la supervisión de las actividades prácticas por parte de los encargados del Programa; la tasa de titulación oportuna y los mecanismos y acciones remediales; las actividades de investigación, extensión y servicios y las actividades de vinculación con el medio. En lo que respecta a las condiciones mínimas de operación, analizó el número y dedicación de los docentes contratados con jornadas para cubrir los requerimientos del programa y para el desarrollo de actividades de investigación; la idoneidad de los requisitos de admisión para verificar los conocimientos previos de los postulantes, y la suficiencia de algunos espacios de infraestructura. Por último, en lo que concierne a la capacidad de autorregulación, abordó la difusión de los resultados del proceso de autoevaluación y su informe, y la calidad del plan de mejora.

Los consejeros debatieron sobre la apelación y consideraron que aunque la carrera de Pedagogía en Educación Diferencial Mención en Trastornos Específicos del Lenguaje Oral, presenta una mayor cantidad de fortalezas que de debilidades, cuestión reconocida por la CNA al acreditarla, se observan debilidades significativas, que además persisten del proceso de acreditación anterior. Éstas se refieren a la falta de consideración de la opinión de agentes externos para la actualización del perfil de egreso; la insuficiente dotación y dedicación docente para los requerimientos del programa, y la insuficiencia de recursos tecnológicos. Además, si bien cuenta con un plan de mejora, éste presenta deficiencias, referidas principalmente a los medios de verificación y la valorización del plan, lo que pone en riesgo su efectividad.

Debido a lo anterior, los consejeros acordaron por unanimidad no acoger la apelación interpuesta por la carrera de Pedagogía en Educación Diferencial Mención en Trastornos Específicos del Lenguaje Oral de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano.

#### **5. Universidad Alberto Hurtado. Apelación del Programa de Pedagogía en Biología y Ciencias Naturales, especialidad Indagación Científica Escolar. Acuerdo.**

La Secretaria Ejecutiva expuso sobre los principales aspectos debatidos por las partes en la apelación, que se refieren fundamentalmente a tres dimensiones de evaluación. Así, en cuanto al perfil de egreso y resultados, se refirió a la consistencia del título profesional otorgado, con el perfil de egreso y el plan de estudio, en cuanto a la especialización en

indagación científica escolar; el balance en la formación disciplinar y profesional en el plan de estudio; su alineación con los estándares en ciencias naturales; la estrategia para construir asignaturas disciplinarias didácticas en conjunto; los indicadores de logro asociados a cada competencia, y la suficiencia de las experiencias prácticas de laboratorios relacionadas con las ciencias naturales. En cuanto a las condiciones mínimas de operación, abordó la cantidad y dedicación horaria de los profesores; la suficiencia del equipamiento específico para el desarrollo de las asignaturas prácticas de ciencias y del material bibliográfico disponible, y la presencia de la investigación en la disciplina específica. Por último, en cuanto a los resultados y la capacidad de autorregulación, se refirió a la capacidad de reflexión crítica del Informe de Autoevaluación y la idoneidad del plan de mejora del Programa.

El Consejo debatió extensamente sobre la apelación presentada por la carrera de Pedagogía en Biología y Ciencias Naturales, especialidad en Indagación Científica Escolar, y ponderando la totalidad de los antecedentes tenidos a la vista, consideró que, en términos generales, cumple con los criterios de evaluación establecidos por la Comisión Nacional de Acreditación. Al respecto, estimó que las debilidades observadas por la Comisión referidas al perfil de egreso y el plan de estudio de la carrera fueron aspectos valorados positivamente en el proceso de acreditación anterior, y que el cambio de juicio sobre el particular no resulta justificado, considerando que la carrera aún no tiene egresados y, por tanto, no ha habido una evaluación de resultados que permita establecer que ciertos conceptos, enfoques o énfasis de la carrera deban ser reformulados o corregidos. En este sentido, el Consejo considera fundamental para el estado de desarrollo del programa realizar una evaluación del logro del perfil de egreso en cuanto tenga los primeros egresados, y cómo contribuyen a ello las características del plan de estudio y el enfoque pedagógico elegido.

Debido a lo anterior, el Consejo acordó, por unanimidad, acoger la apelación interpuesta por la carrera de Pedagogía en Biología y Ciencias Naturales, especialidad en Indagación Científica Escolar de la Universidad Alberto Hurtado. Asimismo, por mayoría de votos, acordó acreditarlo por tres años. La consejera Matsumoto voto por acreditarlo por 2 años.

## **6. Universidad Católica de Valparaíso. Apelación del Programa de Doctorado en Derecho. Acuerdo.**

La Secretaria Ejecutiva presentó los principales aspectos debatidos por las partes, los que atañen a cuatro de las dimensiones de evaluación. En cuanto a la definición conceptual, se refirió a la amplitud de las líneas de investigación, y respecto de las características y resultados del Programa, abordó la correspondencia del perfil de egreso y el plan de estudio con el carácter académico declarado, las exigencias de graduación acordes con ese carácter, y la progresión de los estudiantes. En relación con el cuerpo académico analizó la experiencia en dirección de tesis de los integrantes del claustro; en cuanto a los recursos de apoyo, lo concerniente a la vinculación con el medio y, por último, respecto de la capacidad de autorregulación, abordó la información proporcionada respecto del claustro; el compromiso económico asociado al plan de desarrollo y la capacidad de éste para abordar las principales debilidades de este proceso de acreditación y las que persisten del anterior.

El Consejo, tras debatir en extenso sobre la apelación en análisis, y teniendo presente todos los antecedentes tenidos a la vista, consideró que el Doctorado en Derecho cumple con los criterios de evaluación para doctorados establecidos por la CNA, y ha mostrado mejoras importantes desde el proceso de acreditación anterior. Sin embargo, debe hacerse cargo de algunas debilidades detectadas, como que la calificación para la docencia superior aludida en el perfil de egreso sea incorporada en los contenidos del plan de estudio; que realice análisis de las tasas de graduación y de la permanencia de los estudiantes en el programa, para adoptar las medidas conducentes a mejorar esos indicadores, que busque los mecanismos necesarios para no prolongar el proceso de graduación, sin que ello afecte la calidad de los tribunales de tesis; revise los motivos por los cuales no ha utilizado los convenios de vinculación que mantiene con entidades internacionales, y adopte las medidas que le permitan contar con información útil y relevante de sus procesos.

Por lo tanto, por la unanimidad de sus miembros presentes, el Consejo acordó acoger el recurso de apelación del Programa de Doctorado en Derecho de la Universidad Católica de Valparaíso y acreditarlo por 3 años.

#### **7. Ministerio de Educación. Solicitud de ratificación de subvención para los establecimientos Colegio Técnico Profesional Altué y Escuela Cultural de Lenguaje Alborada, ambos de la comuna de Coquimbo.**

La Secretaria Ejecutiva expuso sobre la solicitud del Mineduc para que el Consejo ratifique las subvenciones escolares pedidas por los establecimientos educacionales Colegio Técnico Profesional Altué y Escuela Cultural de Lenguaje Alborada, ambos de la comuna de Coquimbo, quienes impetran dicho beneficio por primera vez. Al respecto, reseñó pormenorizadamente las causales invocadas, los fundamentos de las resoluciones del Mineduc y el análisis realizado por la Secretaría Técnica sobre la materia.

Al respecto, en el caso del Colegio Técnico Profesional Altué, de la comuna de Coquimbo, considerando la totalidad de los antecedentes analizados, el Consejo estimó que la causal invocada (no existencia de PEI similar en el territorio) logra ser acreditada por el Ministerio de Educación, aunque con varias faltas al procedimiento y a las exigencias del DS N°148. Por tanto, sin perjuicio de hacer presente al Ministerio de Educación las observaciones correspondientes, los consejeros acordaron por unanimidad, ratificar la Resolución Exenta N° 980 de 12 de abril de 2018, que aprobó la solicitud de otorgamiento de subvención de dicho establecimiento.

Por otra parte, teniendo presente la totalidad de los antecedentes analizados, y con las mismas prevenciones indicadas en el caso anterior, el Consejo estimó que la causal invocada (no existencia de PEI similar en el territorio) logra ser acreditada por el Ministerio de Educación en el caso de la Escuela Cultural de Lenguaje Alborada, de la comuna de Coquimbo. Por tanto, los consejeros acordaron por unanimidad, ratificar la Resolución Exenta N° 979 de 12 de abril de 2018, que aprobó la solicitud de otorgamiento de subvención de dicho establecimiento, supeditado al otorgamiento del reconocimiento oficial para el nivel de educación parvularia.

## 8. Varios.

- a) Temas Seminario Internacional CNED 2018. Se acordó revisarlos en la próxima sesión.
- b) Rendición de cuentas. La Secretaria Ejecutiva hizo entrega a los consejeros de un documento de Rendición de cuenta correspondiente al periodo enero-abril de 2018. Los consejeros acordaron revisarlo y comentarlo en la próxima sesión.
- c) Próxima reunión de SINACES. El Presidente indicó que se tratará la supervisión de las pedagogías y la supervigilancia de los CFT estatales. Se solicitó incorporar a la tabla de dicha reunión el tema de la unificación de las bases de datos de educación superior.
- d) Convocatoria de investigación. Se incorporó a la sesión la Jefa del Departamento de Investigación e Información Pública, Bárbara Hanisch. Se acordó que la subcomisión de consejeros que analiza la convocatoria estará integrada por los consejeros Fontaine, Montt y Sepúlveda. Asimismo, acordaron reunirse el próximo miércoles, antes de la sesión ordinaria de Consejo para analizar las bases de la convocatoria de este año.
- e) Documento sobre acoso sexual. La Secretaria Ejecutiva presentó a los consejeros un documento preliminar para abordar el tema en un documento de posicionamiento del Consejo, y reseñó sus ideas principales y la propuesta de índice. Los consejeros debatieron en extenso sobre los objetivos del documento y la importancia de considerar un tema más amplio que el acoso sexual, como es la discriminación y equidad género. Al respecto, efectuaron algunas precisiones para continuar trabajando en la propuesta, la que debe considerar los campos de actuación del CNED, problematizar la educación sexista, y abordar el género (identidad) y acoso y abuso sexual en educación. La Secretaria Técnica propondrá una nueva estructura del Documento a ser analizada en la próxima sesión.
- f) **Próximas sesiones.** La Secretaria Ejecutiva entregó a los consejeros las tablas de las próximas sesiones hasta el 18 de julio de 2018.

Finalmente, se encomendó a la Secretaria Técnica la redacción de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios o informes.

Siendo las 16:19 horas se dio por terminada la sesión ordinaria N° 338.

  
Pedro Montt Leiva  
Presidente



  
Loreto Fontaine Co  
Consejera



  
**Kiomi Matsumoto Royo**  
Consejera



  
**Lorena Meckes Gerard**  
Consejera



  
**Miguel Schweitzer Walters**  
Consejero



  
**Cecilia Sepúlveda Carvajal**  
Consejera



  
**Anely Ramírez Sánchez**  
Secretaria Ejecutiva  
Consejo Nacional de Educación

